



RESOLUCION No. DESAJBUR23-4812
30 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se Aprueba una Póliza Única de Cumplimiento”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra No. 106755 del 24 de marzo de 2023 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica COLSOF S.A.S. identificada con Nit. N.I.T. 800015583, cuyo objeto consiste en la *“Adquisición de Equipos de Cómputo incluyendo los servicios de instalación, configuración, tarjeta de red inalámbrica, sistema operativo y demás características de la ficha técnica y Escáner, destinados a los cargos creados por ACUERDO PCSJA22-12026-15/12/2022, ACUERDO PCSJA22-12028 DEL 19/12/2022, ACUERDO No. PCSJA22-12032 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA22-12033 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA23-12034 DEL 17/01/2023 -Seccional Santander, mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios”*, se exigió amparar el Cumplimiento del Contrato, la Calidad de los bienes o servicios suministrados y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, a fin de asegurar el buen desarrollo del negocio jurídico.

Que la persona jurídica COLSOF S.A.S. constituyó la Póliza No. 4110057195 otorgada por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar dichas garantías a efectos de legalizar la Orden de Compra No. 106755 del 24 de marzo de 2023.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Póliza No. 4110057195 otorgada por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., que ampara el Cumplimiento del Contrato, la Calidad de los bienes o servicios suministrados y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en el marco de la Orden de Compra No. 106755, por encontrarse expedida conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL
Revisó y aprobó: JEV/DIR